



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 38.712/2019, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 79 FF111, 113, 358, 361, 370, 441, 476 Área programática norte ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuentes de Financiamiento 111, 361, 370, 441; y

Que con fecha 12 de abril de 2022 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería de Ejercicio 2019 pagada en 2020 – Fuentes de Financiamiento 111, 361, 370, 441– Área programática norte, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, fuente de financiamiento 111 (Rentas generales) por la suma de pesos treinta y dos millones treinta y cinco mil setecientos quince con ochenta y cinco centavos (\$32.035.715,85), fuente de financiamiento 361 (Fdo. para la prevención y asistencia de las adicciones Ley N° 5779) por la suma de pesos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$58.784,40), fuente de financiamiento 370 (Arancelamiento hosp. rurales) por la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (\$34.995,00) y fuente de financiamiento 441 (Fdo. consenso fiscal programas provinciales) por la suma de pesos seiscientos sesenta y seis mil noventa y siete con ochenta y dos centavos (\$666.097,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MRC

Presidente Cr. Sergio Camiña



Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.